

## FORMULARIO PARA LA NOTIFICACIÓN DE UN NUEVO SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE VIAJEROS

De conformidad con el artículo 59.7 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, el candidato que desee solicitar capacidad de infraestructura con el fin de explotar un servicio de transporte de viajeros coincidente con uno con obligaciones de servicio público deberá informar a los administradores de infraestructuras ferroviarias y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia con una antelación mínima de 18 meses respecto a la entrada en vigor del horario de servicio al que corresponda la solicitud de capacidad

Esta notificación deberá realizarse de conformidad con el presente formulario normalizado, mediante el cual los candidatos deberán aportar la siguiente información:

1. Nombre del solicitante y datos de la persona de contacto.

Nombre del solicitante:

INTERMODALIDAD DE LEVANTE S.A.

Dirección

Avenida Comarcas del País Valenciano nº2  
46930 QUART DE POBLET-VALENCIA

Personalidad jurídica:

Sociedad Anónima inscrita en el Registro Mercantil de Valencia y con NIF:  
A98728611

Datos de la persona de contacto:

Nombre: Víctor Manuel Bañares Yébenes  
Cargo: General Manager  
DNI/NIF: 30588317-L

2. Fecha de la licencia y el certificado de seguridad del solicitante o, en su caso, indicación de la etapa del procedimiento en la que se encuentra para su obtención.

LICENCIAS & CERTIFICADOS concedidos

[http://www.seguridadferroviaria.es/AESF/LANG\\_CASTELLANO/AGENTES/EMPFERRO/](http://www.seguridadferroviaria.es/AESF/LANG_CASTELLANO/AGENTES/EMPFERRO/)

3. Información del trayecto, señalando las estaciones de origen y destino, así como las paradas intermedias.

Trayecto Madrid – Sevilla:

Estación origen: Madrid Puerta de Atocha

Estación destino: Sevilla Santa Justa

Paradas intermedias: Córdoba AV

Trayecto Madrid – Málaga:

Estación origen: Madrid Puerta de Atocha

Estación destino: Málaga María Zambrano

Paradas intermedias: Córdoba AV

4. Fecha prevista para el inicio de la explotación del nuevo servicio propuesto de transporte ferroviario de viajeros.

Trayecto Madrid – Sevilla:

Fecha prevista inicio explotación: **1 de marzo de 2022**

Trayecto Madrid – Málaga:

Fecha prevista inicio explotación: **1 de marzo de 2022**

5. Calendario, frecuencia y capacidad orientativos del nuevo servicio propuesto de transporte ferroviario de viajeros, incluidos los horarios de salida y llegada, así como los enlaces y cualquier desviación en cuanto a la frecuencia o las paradas respecto del horario normal, en todas las direcciones.

Salida		Parada Intermedia			Llegada		Fecha de Inicio Explotación	Capacidad anual del servicio en el segmento OSP (2024)
Estación	Hora	Estación	Hora llegada	Hora salida	Estación	Hora		
Madrid	6:00	Córdoba	7:45	7:50	Sevilla	8:30	02/03/2022	27.117
	7:30		9:15	9:20		10:00	10/12/2023	
	9:30		11:15	11:20		12:00	01/03/2022	
	11:00(*)		12:45(*)	12:50(*)		13:30(*)	01/04/2024	
	13:00		14:45	14:50		15:30	02/03/2022	
	15:00		16:45	16:50		17:30	10/12/2023	
	16:30		18:15	18:20		19:00	01/03/2022	
	20:00		21:45	21:50		22:30	02/03/2022	
Sevilla	6:00	Córdoba	6:40	6:45	Madrid	8:30	01/03/2022	
	7:30 (*)		8:10(*)	8:15(*)		10:00(*)	01/04/2024	
	9:30		10:10	10:15		12:00	02/03/2022	
	11:30		12:10	12:15		14:00	10/12/2023	
	13:00		13:40	13:45		15:30	01/03/2022	
	16:30		17:10	17:15		19:00	02/03/2022	
	18:30		19:10	19:15		21:00	10/12/2023	
	20:00		20:40	20:45		22:30	01/03/2022	
Madrid	6:00	Córdoba	7:45	7:50	Málaga	8:30	02/03/2022	27.427
	9:30		11:15	11:20		12:00	01/03/2022	
	11:00		12:45	12:50		13:30	10/12/2023	
	13:00		14:45	14:50		15:30	02/03/2022	
	15:00		16:45	16:50		17:30	10/12/2023	
	17:00		18:45	18:50		19:30	01/03/2022	
	21:00		22:45	22:50		23:30	02/03/2022	
Málaga	6:00	Córdoba	6:40	6:45	Madrid	8:30	01/03/2022	
	9:30		10:10	10:15		12:00	02/03/2022	
	11:00		11:40	11:45		13:30	10/12/2023	
	13:00		13:40	13:45		15:30	01/03/2022	
	15:00		15:40	15:45		17:30	10/12/2023	
	17:00		17:40	17:45		19:30	02/03/2022	
	21:00		21:40	21:45		23:30	01/03/2022	

**Consideraciones:**

- i. El tiempo de duración del viaje es de 2 horas y 30 minutos
  - Sevilla-Córdoba y Córdoba-Sevilla: 40 minutos
  - Málaga-Córdoba y Córdoba-Málaga: 40 minutos
  - Córdoba-Madrid y Madrid-Córdoba: 1 hora y 45 minutos
  - Tiempo de escala en Córdoba de 5 minutos
- ii. Las frecuencias marcadas con un asterisco (\*) sólo están vigentes de Abril a Septiembre
- iii. El objetivo principal del servicio comercial es la conexión de Larga Distancia entre Madrid y Córdoba/ Málaga/ Sevilla. Por lo tanto, la capacidad anual del servicio esperada en el segmento OSP (Córdoba-Sevilla y Córdoba-Málaga) es residual, menos del 5% de los viajeros.
- iv. Entendemos que fruto de la liberalización de la Alta Velocidad, la demanda para todo el mercado alcanzará crecimientos de 35-40% y que en el segmento en cuestión, el proceso de liberalización generará demandas adicional del 15-20%.
- v. Por lo tanto, consideramos que la entrada de ILSA a dar servicio de transporte ferroviario de viajeros entre Córdoba-Sevilla y Córdoba-Málaga redundará en un crecimiento del número de pasajeros para Renfe de entre 7 y 15%.

**6. Información orientativa acerca del material rodante que el solicitante prevé usar.**

MATERIAL RODANTE			
FABRICANTE	BOMBARDIER – HITACHI		
MODELO	ETR 1000 - V300 ZEFIRO		
SIST. EMBARCADO	ERTMS, LZB y ASFA		
VELOCIDAD MÁX.	300 Km/h*	CORRIENTE	25 KV CA / 3KV CC
PESO	500 TN	EJES	32
LONGITUD	202 m	PLAZAS (APROX)	300 - 550

La información anterior deberá cubrir como mínimos los 3 primeros años de explotación del nuevo servicio de transporte ferroviario de viajeros y, en la medida de lo posible, los primeros cinco años de explotación. La CNMC podrá aceptar, de forma justificada, un plazo inferior.

El candidato podrá solicitar que no se publique la información que considere comercialmente sensible, solicitud que deberá justificar. En caso de que la CNMC acepte la confidencialidad de dicha información, lo comunicará sin perjuicio de las disposiciones legales aplicables.

Toda la información facilitada por el candidato en el formulario normalizado y cualquier documento justificante enviarse por medios telemáticos a través de la sede electrónica de la CNMC <https://sede.cnmc.gob.es>.

30588317L  
VICTOR